



QUIÉNES SOMOS

Met Council on Housing cree que todos merecen una vivienda digna, segura y asequible.

Organizamos a los inquilinos para que sean la fuerza impulsora de esta realidad. Desde 1959, hemos estado al frente de la lucha por una vivienda justa. Apoyamos a los inquilinos que enfrentan el desplazamiento a través de nuestros programas de ayuda mutua. También reunimos a los inquilinos a través de campañas para luchar por cambios estructurales que ayudan a resolver la crisis de vivienda para las generaciones presentes y futuras.

La Unidad de Justicia de Vivienda de la Sociedad de Asistencia Legal trabaja con inquilinos, defensores de la vivienda, cooperativas HDFC y otros grupos comunitarios en toda la ciudad de Nueva York. A través de su programa de Defensa Grupal, ayuda a preservar viviendas asequibles, a mejorar las condiciones de vivienda y a proteger a los inquilinos del acoso y del desplazamiento, especialmente en vecindarios que cambian rápidamente debido a la gentrificación.

**THE
LEGAL AID
SOCIETY
CIVIL**

Participe en nuestro taller
"Inquilinos Informados":
Segundo Jueves de cada
mes a las 6:30pm.
Escanea para obtener
información



¿NECESITAS OTRO IDIOMA?

Scan here for information in English.

掃描這裡獲取中文信息

বাংলায় তথ্যের জন্য এখানে স্ক্যান করুন

Scannez ici pour obtenir des informations en
français

Eskane isit la pou enfòmasyon an kreyòl

Сканируйте здесь, чтобы получить
информацию на русском языке.

Scansiona qui per informazioni in italiano

이탈리아어로 된 정보를 보려면 여기를 스캔하십시오.

قم بالمسح هنا للحصول على معلومات باللغة العربية
סקאַנען דאָ פֿאַר אינפֿאָרמאַציע אויף יידיש



Línea directa de derechos de los
inquilinos:

212-979-0611

Lunes y Miércoles 1:30 p.m. - 8:00 p.m.

Viernes 1:30 p.m. - 5:00 p.m.

Los grupos o asociaciones de inquilinos pueden
ponerse en contacto con la asistencia jurídica
gratuita para obtener ayuda:

HousingGrpAdv@legal-aid.org

212-577-7988 | legalaidnyc.org

<http://metcouncilonhousing.org>



MET COUNCIL ON HOUSING

CONOZCA SUS DERECHOS COMO INQUILINO



CONOZCA SU TIPO DE VIVIENDA Y SUS DERECHOS:

Averigua qué tipo de vivienda tienes:

Obtén tu historial de alquileres para averiguar si tu situación es estable y cuál es el alquiler legal que debes pagar.

Envía un mensaje de texto con la palabra "MCH" al (855) 610-2450

Para saber si estás cubierto por Good Cause, visita <https://goodcausenyc.org>

INQUILINOS CON RENTA ESTABILIZADO:

- **¿Quiénes están cubiertos?** Edificios de 6 o más unidades construidos antes de 1974 o que cuenten con exenciones fiscales y no hayan sido desregulados antes de 2019.
- **¿Cuáles son sus derechos?** Tiene derecho a la renovación de su contrato de arrendamiento, a los ajustes de renta establecidos por la Junta de Normas de Alquiler cada junio y al derecho a dejar su apartamento a un miembro de su familia.
- **Ajustes de alquiler de octubre de 2026 a septiembre de 2027:**

¡CONGELACIÓN DE ALQUILERES!

- Ajustes de la junta directiva sobre las directrices de alquiler
Arrendamiento de un año: aumento del 0%
Arrendamiento de dos años: aumento del 0%

DERECHO A REPARACIONES

- Todos los inquilinos tienen derecho a una vivienda limpia, segura y bien mantenida. Esto incluye calefacción, agua caliente y reparaciones.
- Del 1 de octubre al 31 de mayo:
 - La temperatura diurna debería ser de 68° si la temperatura exterior es inferior a 55°.
 - La temperatura nocturna debe ser de 62°.
- ¡La mejor manera de conseguir reparaciones es organizarse con los demás inquilinos del edificio!
- Los pasos a seguir para conseguir una reparación pueden incluir ponerlo por escrito, llamar al 311 o llevar a su arrendador a los tribunales con una demanda por parte del Departamento de Vivienda.

INQUILINOS CON BUENA CAUSA

- **¿Quiénes están cubiertos?** Si su arrendador posee más de 10 unidades, el edificio fue construido antes de 2009, el alquiler es inferior a \$6,000 y no se trata de una cooperativa/condominio ni está sujeto a ninguna otra regulación.
- **¿Cuáles son sus derechos?** Los alquileres máximos locales se basan en el Índice de Precios al Consumidor más un 5 % o un 10 %, lo que sea menor. Usted tiene derecho a permanecer en su apartamento a menos que su arrendador rescinda el contrato de arrendamiento por una causa justificada.
- **Febrero de 2026 - Febrero de 2027** Límite máximo de alquiler local: Los aumentos superiores al 8,38% pueden ser impugnados.

DERECHO A LA ASISTENCIA LETRADA (ACCESO UNIVERSAL)

- Si se enfrenta a un proceso de desahucio, tiene acceso a representación o asesoramiento legal gratuito si acude a su primera comparecencia ante el tribunal.
- **¿No tiene abogado?** Puede solicitar al juez que posponga su caso. Es posible solicitar varios aplazamientos; solo tiene que pedirlo.
- **Recuerda:** No tienes que firmar nada que no entiendas, y no tienes que hablar con el abogado del propietario.

DERECHOS DE TODOS LOS INQUILINOS:

- No se le puede desalojar sin la debida notificación y una orden judicial. Solo un alguacil de la ciudad de Nueva York puede desalojarlo. Puede impugnar su desalojo ante el tribunal.
- Los propietarios no pueden aumentar el alquiler más del 5% sin previo aviso.
- Puedes seguir viviendo en tu apartamento y pagando el alquiler actual hasta que tu casero te notifique por escrito el aumento del alquiler o la no renovación, transcurrido el plazo de 30, 60 o 90 días.
- Los propietarios no pueden interferir ni tomar represalias contra los inquilinos por formar una asociación de inquilinos o por presentar quejas ante la ciudad o el estado.